



## **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL**

**PG-GH-03**

**2021**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: PG-GH-03
	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>		Revisión: 01
			Página: 1 de 13

Historial de Revisiones		
Fecha	Revisión	Concepto de modificación sobre la anterior revisión
08-mar-2021	01	Elaboración del documento
Próxima revisión: 5 años o cambios que afecten el contenido del programa descrito en este documento, lo que primero ocurra		

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: PG-GH-03
	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>	Revisión: 01
		Página: 1 de 13

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	JUSTIFICACIÓN .....	4
3.	OBJETIVO GENERAL .....	5
4.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
5	RESPONSABLE .....	5
6	DESARROLLO DEL PROGRAMA .....	6
6.1	DESCRIPCION.....	6
6.2	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES .....	8
7	RECURSOS (FINACIEROS, FISICOS, TECNOLOGÍA).....	10
9.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	11
10.	CONTROL DESPLIEGUE DE PROGRAMA.....	12
11.	ANEXOS (Si los hay).....	12

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: PG-GH-03
	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>	Revisión: 01
		Página: 1 de 13

## 1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud mental como “un estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Es un estado en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida y de contribuir a su comunidad con el producto de su trabajo. En tal sentido, la salud mental como lo expone la OMS, “Es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad”.

Por consiguiente, la promoción de la salud mental ha de estar enmarcada en una serie de acciones que creen entornos y condiciones de vida que favorezcan la salud mental y permitan a las personas adoptar y mantener estilos de vida saludables.

La E.S.E Hospital san Sebastián de Urabá en el afán de promover la salud mental de sus funcionarios, crea un programa de salud mental, con acciones y estrategias que busquen promover factores de protectores, prevenir alteraciones de salud mental y disminuir factores de riesgo, orientado al conocimiento de sí mismo, la participación y la elección hábitos y estilos de vida, que favorezcan calidad de vida de los empleados.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social adopto mediante acto administrativo la Políticas Nacional de Salud Mental y la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de sustancias psicoactivas, como herramientas que permitan generar acciones relacionadas con la generación de condiciones institucionales e intersectoriales para el goce efectivo del Derecho a la salud.

La Política Nacional de Salud Mental tiene como objetivo promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio y las violencias interpersonales.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: PG-GH-03
	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>	Revisión: 01
		Página: 1 de 13

De acuerdo a esto, en Colombia la ley 1616 del 2013 “Ley de salud Mental” y El plan Nacional Para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, toman como objetivos la atención primaria, secundaria y terciaria en salud mental, la intervención, atención y capacidad de respuesta ante el consumo de Sustancias, así como la prevención del suicidio desde el ámbito laboral, estableciendo responsabilidades desde el empleador, el trabajador, las Administradoras de Riesgos Laborales y demás entes relacionados de manera directa con el ámbito laboral y la salud de la población trabajadora.

En tal sentido para la Empresa Hospital San Sebastián de Urabá, la salud mental es un pilar fundamental y el compromiso radica en promover y favorecer una buena salud mental entre sus colaboradores, que permita un desarrollo óptimo a nivel individual y por ende el crecimiento institucional.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Promover el bienestar y el cuidado de la Salud Mental en los colaboradores de la E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá, mediante la prevención de alteraciones psicológicas y acompañamiento en las dificultades presentadas.

### **4. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 4.1 Realizar actividades de sensibilización frente a la Promoción de la Salud Mental para todo el personal de la E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá.
- 4.2 Ejecutar el programa desde los componentes preventivos y de acompañamiento.
- 4.3 Generar acciones para reducir el estigma asociado con los problemas de salud mental y mejorar las acciones de búsqueda de ayuda del trabajador.
- 4.4 Evaluar la gestión y el impacto que se logre en la Promoción de la Salud Mental individual o colectiva de los empleados desde los indicadores de accidentalidad, ausentismo, productividad, desempeño, entre otros.

### **5 RESPONSABLE**

Jefes de Área  
Oficina de gestión Humana  
Profesional SST  
Profesional psicología

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: PG-GH-03
	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>	Revisión: 01
		Página: 1 de 13

Administradora de Riesgo Laboral

## **6 DESARROLLO DEL PROGRAMA**

### PREVENCIÓN PRIMARIA

Dirigida a los empleados con buena salud mental, o que no tengan diagnósticos asociados a la misma.

### PREVENCIÓN SECUNDARIA Y TERCIARIA

Dirigida a empleados con diagnóstico Clínico (Problemas de salud mental).

Acciones:

- Seguimiento a proceso de tratamiento por parte de la EPS.
- Seguimiento e implementación de recomendaciones y restricciones por parte de la EPS.

### **6.1 DESCRIPCIÓN**

El programa se desarrolla en tres fases:

1. FASE DE SENSIBILIZACIÓN: Diseño del documento del programa y definición de actividades en la matriz de intervención del riesgo psicosocial.
2. FASE DE INTERVENCIÓN (a quien aplique): Seguimiento a empleados con diagnóstico de alteración de salud mental.
3. FASE DE MANTENIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento a las actividades y a los empleados que están en tratamiento.

### DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROGRAMA

La elaboración del programa se realiza en tres etapas: sensibilización, intervención y mantenimiento y evaluación.

#### 6.1.1 SENSIBILIZACIÓN

Se realizará el proceso de sensibilización sobre el tema de salud mental a todos los funcionarios de la ESE Hospital San Sebastián de Urabá, orientando el proceso de atención ante alteraciones del estado emocional, consumo de sustancias y conducta suicida.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: PG-GH-03
	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>	Revisión: 01
		Página: 1 de 13

## 6.1.2 INTERVENCIÓN

En esta fase se realizan algunas actividades de capacitación y seguimiento a los empleados con diagnósticos de alguna alteración del estado de salud mental.

Actividades a desarrollar:

- Participación a la familia: En los casos que aplique, se enviará a la pareja, hijos, padres y/o acompañantes de los empleados que ingresan a un seguimiento, información sobre el apoyo que brindará la empresa y el seguimiento que realizará al proceso de tratamiento.
  - o En caso de ser necesario, se recomendará a los familiares asistir a orientación específica con profesional.
- Capacitar a líderes: Incentivar en los líderes el reporte de conductas o comportamientos en los que se puedan evidenciar una asociación con trastornos de la salud mental (y adicción a sustancias psicoactivas).
- Capacitación a Grupo de Trabajo: Las actividades de sensibilización en promoción de la salud mental se encuentran definidas en la matriz de riesgo psicosocial, de acuerdo a la aplicación de esta.
- Realización de grupos focales: En estos grupos focales se realizarán temáticas de intervención con personal diagnosticado.

6.1.2.1 Procedimientos de orientación, remisión y seguimiento a casos relacionados con alteraciones de la salud mental.

1. El trabajador debe reconocer voluntariamente su problemática y estar dispuesto a la rehabilitación, solicitando ayuda y comprometiéndose con el proceso de tratamiento y rehabilitación.
2. Considerando que la promoción de la salud mental se encuentra reglamentada en la Ley 1616/2013, la empresa después de solicitar la firma del consentimiento informado remitirá al empleado y/o a su familia, al proceso de atención pertinente a la EPS.
3. El empleador favorecerá las condiciones para el proceso de tratamiento, rehabilitación y reincorporación al trabajo.
4. Durante el tratamiento la EPS debe, en caso de ser necesario, emitir una incapacidad para el trabajador.
5. La EPS debe proporcionar información sobre la red de institución prestadora de salud que atienden este tipo de requerimientos.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: PG-GH-03
	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>	Revisión: 01
		Página: 1 de 13

6. La Gerencia podrá establecer dentro del marco legal, con asesoría del área jurídico-laboral de su empresa, los acuerdos y lineamientos para el proceso de rehabilitación y reincorporación del trabajador.
7. El trabajador deberá cumplir las recomendaciones del médico tratante o de la Institución Prestadora de Salud, y cumplir los acuerdos realizados con el empleador para su tratamiento, rehabilitación y reincorporación laboral.

#### 6.1.2.2 Atención en crisis

La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis, la cual es un estado temporal de trastorno, que se caracteriza por una desorganización reflejada en una incapacidad para enfrentar las situaciones adversas que se encuentra viviendo, manejar adecuadamente las emociones y enfocar el pensamiento y la conducta en resolver los problemas.

Cuando un funcionario requiera una intervención a causa de contextos personales, sociales y laborales, que afecten su salud mental, se brindara atención de parte del profesional de psicología de la E.S.E., o se buscara atención especializada. En los casos donde se presenten complicaciones posteriores a episodios repentinos y traumáticos generados por ocasión al trabajo, se debe realizar la solicitud de intervención a la ARL.

#### 6.1.3 MANTENIMIENTO Y EVALUACION

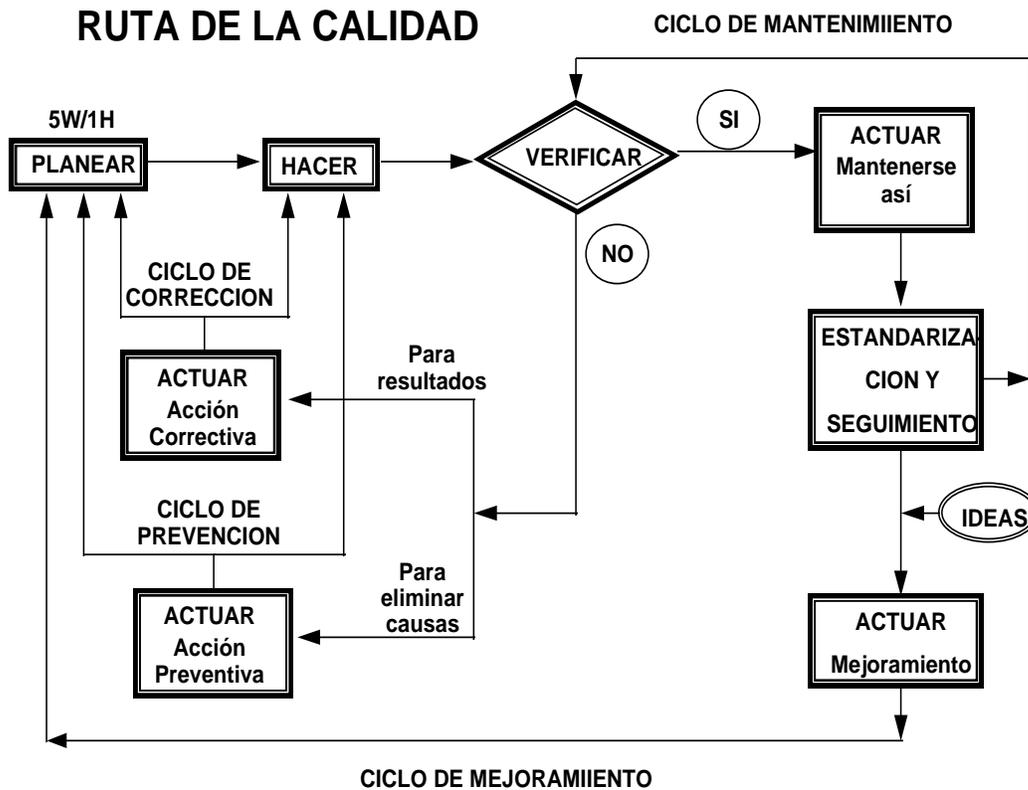
En esta fase se deber realizar las siguientes actividades:

- Se debe hacer seguimiento a las actividades y cronograma planteado (Anexo matriz intervención del riesgo psicosocial, se tomará de la medición que se realice el año en vigencia).
- Revisar indicadores: ausentismo, accidentalidad, entre otros.
- En caso de aplicar, realizar seguimiento a la población que se encuentra con diagnóstico clínico y en riesgo.

### 6.2 ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

El presente programa tiene como estrategia el mejoramiento continuo, basado en el ciclo P-H-V-A (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Ver Figura 1.

Figura 1. Ruta de la calidad basada en el ciclo PHVA



Fuente: Valdés, 1995.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Diagnostico	Identificación de empleados con dificultades personales, familiares y sociales (diagnósticos clínicos de alteraciones mentales)	Psicóloga laboral	06/07/2021	17/08/2021	Base de datos empleados identificados

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: PG-GH-03	
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL		Revisión: 01	
			Página: 1 de 13	

Sensibilización	Capacitación en salud mental y proceso de atención ante alteración del estado emocional	Psicóloga Laboral	06/07/2021	17/08/2021	Registros fotográficos Listados de Asistencia
Intervención	Capacitaciones a familias, líderes, grupo de trabajo y grupos focales, sobre temas de salud mental.	Psicóloga laboral Profesional SST Profesional ARL	06/07/2021	30/12/2021	Listados de asistencia Registro fotográfico
Mantenimiento y evaluación	Realizar seguimiento a la población diagnosticada, al cronograma planteado y a los indicadores de ausentismo y accidentalidad.	Psicóloga laboral Profesional SST Profesional ARL	19/07/2021	30/12/2021	Listados de asistencia Informes Indicadores

## 7 RECURSOS (FINACIEROS, FISICOS, TECNOLOGÍA)

Humanos:

- De la Empresa
  - Jefes de Área
  - Recursos Humanos
  - Profesional SST
  - Profesional psicología
- De la ARL
  - Directora Integral de Servicios
  - Psicóloga APP
- Documental

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PG-GH-03
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	Revisión: 01
		Página: 1 de 13

Documento del programa  
Matriz del Riesgo Psicosocial

Financieros

- La empresa destinará los recursos financieros necesarios acordes con su programa de intervención, desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se buscara realizar alianzas y convenios con entidades.

## 8. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
Base de datos del Talento Humano	Número de funcionarios registrados en la base de dato sobre el número de empleados vinculados de la entidad.	90%	Anual
Seguimiento a funcionarios con diagnóstico de alteraciones de salud mental	Número de funcionarios con diagnósticos de alteraciones de salud mental sobre número de seguimientos realizados.	100%	trimestral
Actividades de sensibilización	Número de actividades realizadas sobre número de actividades programadas	80%	Anual

## 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Internos:

- Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas - Resolución N° 641 de 20 de junio de 2017.

Externos:

- República de Colombia, ley 1616 del 2013. Ministerio de Protección Social de Colombia. "Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones".

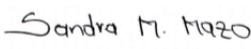
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PG-GH-03
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	Revisión: 01
		Página: 1 de 13

- Política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto 2006.
- República de Colombia, Resolución 2646. Ministerio de Protección Social de Colombia. 2008. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- <http://www.who.int/>, 2015

## 10. CONTROL DESPLIEGUE DE PROGRAMA

Proceso/Servicio/dependencia	Cargo(s) a los que se debe desplegar
Todos los procesos	Subdirector Científico Subdirectora Administrativo y Financiero Líderes de proceso Empleados

## 11. ANEXOS (Si los hay)

	Elabora	Revisa	Aprueba
Nombre	Sandra Milena Mazo Méndez	Damaris Isabel Doria Carrascal	Neyder Pupo Negrete
Cargo	Psicóloga Laboral	Asesora de Calidad y Planeación	Gerente
Firma			
Fecha	8-marr-2021	10-mar-2021	17-mar-2021